



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

2005/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día dieciocho de junio del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2005/2015, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la Sra. [REDACTED] del domicilio de Santa Ana, quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Fotocopia certificada de expediente clínico de mi hijo [REDACTED], bajo el número de afiliación [REDACTED], en ISSS ex San José de Santa Ana, expediente clínico completo"**, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Dirección de Unidad Médica de Santa Ana del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

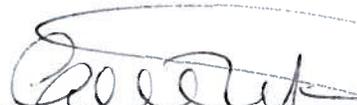
Que como resultado de las gestiones realizadas por esta oficina, la Dirección de Unidad Médica de Santa Ana, remitió a esta oficina copia certificada de expediente clínico del menor [REDACTED], bajo el número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 11 fotocopias.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

**Entréguese**, a la peticionaria la información detallada en párrafo cuarto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuarenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.44), lo que corresponde a once copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico de la peticionaria la presente resolución.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202